

MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 154

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-7177 *Extracto de la Orden ECD/93/2016 de 29 de julio, por la que se convocan subvenciones para entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de formación profesional básica en las modalidades de aula profesional básica y programas específicos de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS(Identif.):314008

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán solicitar las ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden ECD/60/2016, de 8 de junio, así como las condiciones establecidas en la Orden ECD/72/2014, de 5 de junio, que regula los programas de formación profesional básica que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones para entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas a colaborar en la impartición de programas de formación profesional básica, en las modalidades de aula profesional básica y programa específico de formación profesional básica, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Quedan excluidos de esta convocatoria los ciclos formativos de formación profesional básica y los programas de formación profesional básica que se impartan en los centros docentes privados que ya tengan autorizada su impartición a través de los conciertos educativos.

Las subvenciones irán dirigidas al desarrollo de programas de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria que se ajusten a lo dispuesto en las bases reguladoras y en la presente convocatoria y que se desarrollen, en la modalidad de aula de formación profesional básica, entre el mes de octubre de 2016 y el mes de agosto de 2017; y en la modalidad de programa específico de formación profesional básica, entre el mes de octubre de 2016 y el mes de agosto de 2018.

Tercero. Bases reguladoras.

La Convocatoria esta regulada por la orden ECD/60/2016, de 8 de junio de 2016, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de formación profesional básica en las modalidades de aula de formación profesional básica y programa específico de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 15 de junio de 2016, Boletín nº 115.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo a conceder en esta convocatoria, será de 456.000 €, que se imputarán por importe de 132.240 € para el año 2016; 284.240 € con cargo a 2017; y 39.520 € para la modalidad de programa específico de formación profesional básica, del año 2018.

CVE-2016-7177

MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 154

La cuantía individualizada de las subvenciones será la siguiente:

- a. Modalidad de aula de formación profesional básica: 38.000 €.
- b. Modalidad de programa específico de formación profesional básica: 76.000 €

Se concederán hasta un máximo de 8 ayudas para la modalidad de aula de formación profesional básica, por un importe unitario de 38.000 euros, y un máximo de 2 ayudas para la modalidad de programa específico de formación profesional básica, por un importe unitario de 76.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.C. del presente extracto.

Santander, 29 de julio de 2016.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/7177